

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 104** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de Ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de este Centro directivo de 6 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), se convocó oposición libre para cubrir vacantes existentes en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía. La abstención por causas legales de uno de los miembros del Tribunal y las vicisitudes en la vida profesional de otros, imprevisibles al momento de su nombramiento, hace necesaria la modificación del Tribunal en los términos siguientes:

Primero.—Se acepta la abstención formulada por el Vocal del Tribunal don Angel Moya Castro, basada en el apartado 2.b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Se revoca el nombramiento de los Vocales don Joaquín Utrabo Ramón, don Daniel López Silva y don Manuel Peña Echevarria, quienes se encuentran en la actualidad incurso en un proceso selectivo de ascenso en el Cuerpo Nacional de Policía, que les impedirá la total dedicación que el proceso de referencia exige.

Tercero.—En sustitución de los anteriores se designan Vocales titulares a don Angel Bernardos Mañas, don Federico Cabello de Alba Hernández y don Manuel González Rodríguez, y como Vocal suplente a don José García Molina.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—El Director general, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 105** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de corrección de error en la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 27 de octubre de 1993, por la que se convocaban vacantes de plazas vinculadas en la Universidad Complutense de Madrid.*

Advertido error material en la publicación de la Resolución de esta Secretaría de Estado, de fecha 27 de octubre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre, por la que se convocaban vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto suscrito entre la Universidad

Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 21 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), y previa propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, acuerda hacer pública la presente resolución de corrección de error existente en la página 31547, anexo I, punto 3, de la Resolución de 27 de octubre de 1993, donde dice: «Docencia, asistencia e investigación en Patología Médica (Neumología) en el Servicio de Medicina Interna», debe decir: «Docencia, asistencia e investigación en Patología Médica (Neumología) en el Servicio de Neumología».

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado, Elías Fereñas Castiel.

- 106** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1993.*

En la Resolución de 15 de noviembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de la Escala 5404-Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se cita para la realización del primer ejercicio, se ha advertido error material, que procede subsanar de la forma siguiente:

En la página 35210, donde dice: «Tribunal número 4. Día: 22 de febrero de 1993. Hora: Doce. Lugar de presentación: Museo Nacional de Ciencias Naturales (Salón de Actos), José Gutiérrez Abascal, 2. Madrid.», debe decir: «Tribunal número 4. Día 22 de febrero de 1994. Hora: Doce. Lugar de presentación: Museo Nacional de Ciencias Naturales (Salón de Actos), José Gutiérrez Abascal, 2. Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Presidente, José María Mato de la Paz.

- 107** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan doce plazas de Auxiliares de Conversación de lengua española en Centros de enseñanza básica y secundaria del Estado de Nueva York.*

La creciente extensión del fenómeno multilingüe y la circunstancia de que el español sea la segunda lengua en importancia dentro del Estado de Nueva York (EE.UU.) han favorecido que las autoridades educativas norteamericanas prestasen una atención especial a la enseñanza de nuestro idioma.

Resultado de estas circunstancias han sido las conversaciones y el entendimiento finalmente alcanzado entre las autoridades del

Estado de Nueva York y el Ministerio de Educación y Ciencia de España, encaminado al establecimiento de un programa para el envío de Auxiliares de Conversación de lengua española a Centros de enseñanza básica y secundaria (High-School) en el Estado de Nueva York.

Por todo lo cual,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la convocatoria para la cobertura de 12 plazas de Auxiliares de Conversación de lengua española en Centros de enseñanza básica y secundaria del Estado de Nueva York.

I. Requisitos de los candidatos

1. Podrán solicitar estas plazas quienes tengan nacionalidad española y acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser Licenciado en Filología Inglesa.
- b) Ser Profesor de Educación General Básica, y en la especialidad de Filología Inglesa.

2. Además los solicitantes deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos veintidós años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
- b) Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliares de Conversación.

II. Requisitos de las solicitudes

1. Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28071 Madrid, y en las direcciones provinciales u oficinas de Educación y Ciencia.

2. Las solicitudes se enviarán directamente al Registro del Departamento, paseo del Prado, 28, 28071 Madrid, o a los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- c) Certificado médico oficial (original y fotocopia), que acredite que el interesado no padece enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
- d) Tres fotografías tamaño carné.
- e) Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de servicios especiales (artículo 29, apartado 2.º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.
- f) Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula, incluida la experiencia docente.

III. Plazo de presentación de instancias

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Selección y nombramiento

1. La selección se efectuará por una comisión y, a los efectos de selección de los candidatos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La calificación académica global.
- b) La calificación de la asignatura de Lengua y Literatura Española.
- c) La calificación del idioma inglés.

- d) La experiencia docente, si la hubiere.
- e) Otros méritos alegados por el solicitante como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

2. La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Los resultados del proceso de selección se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» con especificación de la relación nominativa completa de los candidatos seleccionados y de los que quedan en la lista de espera.

4. Las autoridades norteamericanas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

5. En el caso de imposible aceptación de la plaza adjudicada por parte del candidato seleccionado éste deberá remitir su escrito de renuncia a las autoridades americanas tan pronto como haya decidido dicha renuncia a fin de evitar las consiguientes perturbaciones a la escuela a la que había sido destinado. La autoridad administrativa a la que habrá de remitirse esta renuncia es: Center for Multinational and Comparative Education. The New York State Education Department. Albany, New York 12234. Una copia de dicho escrito se enviará a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

6. Los candidatos que no hubiesen sido seleccionados podrán retirar la documentación presentada a lo largo del curso 1994/95. Concluido este período dicha documentación será destruida.

V. Régimen

1. Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos por las autoridades norteamericanas a un Centro de enseñanza básica o secundaria y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, entre dieciséis y veinte horas semanales, de ejercicios de conversación, lectura, dictado, comprensión oral, composición oral y asistir en el uso del laboratorio de idiomas. El curso académico 1994-95 comprende desde el 15 de octubre de 1994 al 30 de junio de 1995. No obstante han de trasladarse a Nueva York el 1 de octubre para participar en un cursillo orientativo que tendrá lugar durante la primera semana del citado mes. Deberán mostrarse dispuestos, en su Centro de destino, a participar en las actividades culturales de éste.

2. Los Auxiliares de Conversación percibirán la suma de 750 dólares mensuales durante el curso académico, a contar desde el comienzo de éste. El alojamiento, facilitado por las autoridades competentes norteamericanas, será gratuito en apartamentos o en familias y, en todo caso, con derecho a una habitación individual. Los gastos de desplazamiento a Nueva York y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.

108

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de lengua española en Centros docentes de grado medio en Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido.

En aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre España y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido, se viene realizando un incremento de Auxiliares de Conversación de Idiomas con destino en Centros docentes de grado medio de los países mencionados.

La finalidad que persigue este programa de intercambio es, por una parte, la de poner a disposición de los Centros implicados una plantilla de Auxiliares de Conversación de los otros países